



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DIVISORIO
RADICADO	68573-4089-001-2015-00005-00
CONTRAYENTE	ORFILIA NIÑO DIAZ
CONTRAYENTE	POLICARPO PEREZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud dirigida al levantamiento de registro de medida como quiera que el presente tramite se encuentra archivado se **REQUIERE** a la parte interesada previo a resolver arrime prueba del pago de arancel por desarchivo dispuesto en el acuerdo PCSJA18-11176 13 de diciembre de 2018, el cual tiene un costo de seis mil ochocientos pesos (\$6.800) y deberá consignarse en la Cuenta Corriente No 3-0820-000632-5 código de convenio 13472 del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

FA5712E1C594F4C0079CBCE1BE9A068D231ACA33BAEB449072EC0B424A4E1B5B

DOCUMENTO GENERADO EN 21/07/2021 03:38:44 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)

Notificado en Estado No. 061, hoy 22 de julio de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- i01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra - Santander